



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 495/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011579-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Lucía Magdalena Rulli, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio, presentó su renuncia a partir del 24 de abril de 2023 y el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Arturo Fábregas, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico.

Que, originariamente, por Resolución de Presidencia N° 96/2022 fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que la agente Lucía Magdalena Rulli presentó su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio a partir del 24 de abril del corriente.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Lucía Magdalena Rulli con carácter retroactivo, a partir del 24 de abril de 2023.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Lucía Magdalena Rulli, DNI N° 39.911.340, Legajo N° 8322, al cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con carácter retroactivo, a partir del 24 de abril de 2023.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 495/2023**